

Versión LaTAM 2014

BASES CONVOCATORIA PROGRAMA “BOOSTER UP CO-CREATION”

A. PRESENTACIÓN

Desde su creación el año 2000, el Instituto Internacional para la Innovación Empresarial 3IE de la Universidad Técnica Federico Santa María ha tenido como misión ser un referente de excelencia, para el fomento, fortalecimiento y desarrollo innovador del sector empresarial, potenciando la creación de empresas de base tecnológica y generando un entorno de colaboración entre la industria, inversionistas, universidades, centros de investigación y desarrollo, e instituciones de gobierno.

El Programa de Aceleración de Negocios Tecnológicos “Booster Up Co-Creation”, tiene como objetivo principal apoyar el desarrollo y aceleración de emprendimientos de base tecnológica con mérito innovador y alto potencial de escalamiento a través de una propuesta de co-creación de valor basada en incubación, financiamiento y aceleración.

Este Programa se implementa en el marco de la administración del Fondo Subsidio Semilla de Asignación Flexible (SSAF-I) otorgado por CORFO, por lo tanto, sin perjuicio de la normativa interna Booster Up 3IE, las actividades financieras se rigen en última instancia bajo las Bases Administrativas y Técnicas de esta Línea de Financiamiento.

Booster Up LATAM es una experiencia inédita llevada a cabo por el Instituto 3IE de la Universidad Técnica Federico Santa María, CORFO y las Compañías partners que convocan a startups y emprendedores de Chile y el mundo a despegar sus negocios con un enfoque global a partir de los desafíos de innovación planteados por cada una de ellas.

Las siguientes indicaciones corresponden a las Bases Técnicas para la selección de proyectos de emprendimiento que postulan a ser incubados y acelerados en el Instituto 3ie a través de su modelo de incubación, networking y financiamiento de Capital Semilla no-reembolsable de hasta CLP\$60.000.000.- financierables en dos (2) fases.

Se asumirá que todos los integrantes del equipo emprendedor que realicen su postulación al Programa “Booster Up Co-Creation”, conocen, aceptan y se comprometen a respetar todas y cada una de las condiciones incluidas en estas bases.

Versión LaTAM 2014

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa de Aceleración de Negocios Tecnológicos “Booster Up LATAM” es incubar y acelerar a startups innovadoras con proyectos de riesgo y alto potencial de crecimiento, en etapas tempranas para la creación, puesta en marcha y ejecución de los proyectos que respondan a alguno de los desafíos de innovación propuesto por una de las compañías partners de la presente propuesta.

Lo anterior, da origen a un modelo de co-incubación del Instituto Internacional para la Innovación Empresarial 3ie y de las respectivas compañías con el fin de impulsar, en conjunto, a los emprendimientos de mayor potencial.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos a cumplir dentro del Programa de Aceleración de Negocios Tecnológicos “Booster Up LATAM”, son:

1. Orientar el desarrollo de nuevas propuestas de negocio a la satisfacción de necesidades y desafíos de innovación concretos presentes en el mercado y, de acuerdo al know-how y acompañamiento de destacadas compañías, asegurar la oportunidad comercial demostrable.
2. Potenciar startups con alto potencial de crecimiento de la mano de destacadas compañías del sector industrial.
3. Acelerar aquellas Propuestas de Valor que mejor respondan a los desafíos de innovación detectados por la industria, que requieran poco tiempo de desarrollo y que necesiten empaquetamiento comercial o apoyo a su comercialización.
4. Acelerar la validación temprana de proyectos de emprendimiento globalmente a través de oportunidades de softlanding a través de la red de partners del Instituto 3IE alrededor del mundo.
5. Apoyar y acelerar la salida comercial de negocios innovadores en mercados nacionales e internacionales.
6. Potenciar la vinculación entre emprendedores nacionales e internacionales para fomentar y aumentar la red de contactos comerciales en favor de los proyectos apoyados.

Versión LaTAM 2014

D. METODOLOGIA DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA

Esta convocatoria del Programa “Booster Up LATAM” va dirigida a resolver desafíos de innovación en cada uno de los tracks propuestos por las empresas asociadas al programa. Para ello, los emprendedores o startups deberán presentar soluciones o proyectos de base tecnológica, que tengan alto potencial de escalamiento y con tiempos de salida al mercado relativamente cortos. Para la presentación a la presente convocatoria será un requisito demostrar avances reales en un diseño funcional.

POSTULACIÓN

La postulación tanto como persona natural o persona jurídica supone el conocimiento y aceptación de las bases tanto del representante como de todos los integrantes del emprendimiento, sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

Para postular al Programa “Booster Up LATAM”, un miembro del equipo emprendedor, ya sea en postulación individual o grupal, o como persona natural o jurídica, deberá completar la “Ficha de Postulación online”, cuyo enlace estará disponible en el sitio www.3ie.cl, completando todos y cada uno de los datos que se soliciten en el formulario de postulación.

Los proyectos de emprendimiento que deseen postular, lo pueden hacer en cualquiera de los desafíos de innovación presentados, siempre y cuando la solución al problema o desafío indicado tenga una base tecnológica, avances demostrables en el diseño funcional y los requerimientos propios definidos por cada compañía proponente.

Cada candidato, (sea éste persona natural o jurídica), podrá presentar un máximo de 3 (tres) postulaciones, siempre y cuando responda al desafío planteado. Deberá indicar claramente a cuál de los tracks indicados anteriormente corresponde su primera, segunda o tercera prioridad de postulación. Cada candidato podrá ser aceptado en sólo una de sus postulaciones de acuerdo al orden de puntuación de sus prioridades y los criterios de las empresas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Antes de la evaluación se revisará la elegibilidad de cada uno de los postulantes y se informará, previamente a la selección, a todos aquellos que no cumplen con las condiciones para seguir en competencia y aquellos que pueden continuar pero deben abordar los reparos indicados por el Comité Evaluador.

Todos aquellos que cumplen con los requerimientos de elegibilidad serán evaluados online considerando los siguientes ámbitos:

Versión LaTAM 2014

- ✓ Validez del Modelo de Negocios: Corresponde a la claridad y madurez de la propuesta de valor, como también la precisión del cliente objetivo, cómo se pretende generar la solución, así como el respectivo modelo de ingresos y costos.
- ✓ Innovación / Diferenciación: Corresponde al grado de transformación de la solución propuesta en algo valorado en el mercado, es decir, qué tanto valor se agrega al desafío planteado frente a la solución más cercana.
- ✓ Uso de Tecnología: Corresponde a la evaluación del grado de innovación tecnológica involucrado en el producto o servicio, es decir, que tanta tecnología tiene arraigada la solución propuesta. Influye en este aspecto su diferenciación de la tecnología más cercana, así como también su complejidad o factor de replicación de la competencia.
- ✓ Capacidades del Equipo Emprendedor: Corresponde a la capacidad del equipo para llevar a cabo el emprendimiento, fortalezas y debilidades, además de evaluar positivamente la experiencia del equipo, sus redes de trabajo y porcentaje de dedicación al proyecto.
- ✓ Factibilidad: Corresponde a la estimación del nivel de incertidumbre que se percibe de la solución y propuesta de valor para ser implementada en el mercado objetivo definido tanto en el periodo de tiempo necesario o los fondos disponibles en el programa para su realización.

BOOSTERCAMP

Los proyectos seleccionados mediante la plataforma online, serán invitados a participar de los 3 días de campamento en la Región de Valparaíso, Chile, en donde tendrán la oportunidad de mejorar la propuesta y acelerar técnicamente los detalles de los servicios o productos presentados a los desafíos.

Durante el segundo día se realizará una primera preselección y al final del tercer día, se realizará una ronda final, en donde el Comité de Inversión del Programa y los representantes de las Compañías participantes, evaluarán las distintas propuestas y seleccionarán los proyectos que serán financiados por el programa hasta CLP\$10.000.000.- para la primera fase (tres meses) y de hasta CLP\$50.000.000.- para la segunda fase del programa.

Las Compañías participarán del Programa mediante los siguientes compromisos:

- A. Colaborar en la Validación Técnica y Comercial de cada startp que seleccione el comité y en cualquiera de las siguientes figuras:
 - a. Clientes directos del producto que se genere en el/los proyectos que logren validar sus propuestas.
 - b. Inversión directa en el/los proyectos que logren validar sus propuestas.

Versión LaTAM 2014

- B. Las compañías solo podrán generar negocios con las startups seleccionados por el Comité de Inversión del Instituto 3IE en el marco de las condiciones establecidas por 3IE.
- C. Para el Booster LATAM, cualquier negocio adicional que se genere, conlleva un fee de salida al Instituto 3IE de la Universidad Técnica Federico Santa María.
- D. Las empresas participantes deberán firmar un MOU (Memorandum of Understanding o memorándum de entendimiento) con las startups de su respectivo track en el que se establecerán las condiciones específicas del interés mutuo en el negocio. El Instituto 3IE concurrirá como garante en cada caso, salvaguardando además los intereses legítimos de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Restricciones: las compañías no serán beneficiarias directas del subsidio SSAFI-I, el cual está dirigido a emprendedores en etapas iniciales.

Condiciones para participar. Las condiciones para participar en el evento Booster Up LATAM son las siguientes:

- a. El Instituto 3IE podrá invertir en Booster LATAM hasta CLP\$60.000.000.- en cada emprendimiento, de los cuales hasta CLP\$10.000.000.- se podrán invertir en la primera etapa.
- b. La decisión de inversión estará a cargo del Comité de Inversiones 3IE. Este comité estará compuesto por los Consejeros Estratégicos 3IE o las personas que ellos designen. Cada compañía podrá asignar a un representante para participar en el comité para el track respectivo.
- c. Los proyectos que resulten de la convocatoria serán propiedad íntegramente de los emprendedores postulantes.
- d. Las compañías solo podrán establecer negocios con las startups postulantes en el marco del Booster Up. La realización de negocios de manera paralela, solo podrá realizarse con la autorización expresa de 3IE, previo fee de salida.
- e. Tanto las compañías como las startups participantes reconocen su obligación con el Instituto 3IE al momento de incorporarse al Programa Booster Up.

Modalidad de trabajo en el Evento.

En la sesión del Booster Up LATAM las actividades están orientadas a guiar a los distintos actores del ecosistema emprendedor; expertos de la industria, asesores, ejecutivos de negocios, empresarios y emprendedores para generar la intersección entre todos ellos de manera de

Versión LaTAM 2014

generar un crecimiento sistemático donde interactuar para intercambiar sus mejores experiencias y conocimientos en la búsqueda de nuevas oportunidades.

A través de las distintas citas de negocios, los participantes tendrán la oportunidad de conversar con los clientes acerca de la posibilidad de realizar un proyecto en conjunto conducente a una solución de un reto en particular.

Por cada proyecto que se acuerde entre una compañía y una startup se firmará un MOU que dará paso a la posibilidad de ser financiado por el Comité de Inversión. Este MOU será específico en los resultados que la empresa desea obtener al final de la fase 1 y los recursos o activos que compromete para poder acelerar la solución de los emprendedores o en su defecto la posibilidad de co-financiar el desarrollo de la fase 1.

Se realizarán reuniones con posibles inversionistas de manera espontánea y se levantarán los interesados en acelerar financieramente las distintas iniciativas negociables con los distintos clientes.

Finalmente, de acuerdo a las decisiones de las empresas, en conjunto con el Comité de Inversión, se definirán los proyectos seleccionados para ser financiados.

Cada emprendimiento o startup seleccionada para participar en el Booster Camp podrá definir y participar con un máximo de dos personas durante el evento. En caso de incorporar una tercera persona, ésta podrá hacerlo previo pago de USD500 y sujeto a disponibilidad del hotel. La organización del evento canalizarán los requerimientos para estos efectos.

E. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar en calidad de postulantes, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no tengan compromisos contractuales con alguna otra incubadora nacional u otra entidad pública/privada que les imposibilite firmar un contrato de incubación en el Instituto 3IE de acuerdo a las Bases del Programa SSAF-I CORFO¹. Además, los postulantes y equipo ejecutor deberán poseer al menos un 50% de dedicación al proyecto.

PERSONAS NATURALES

Corresponden a personas naturales chilenas o extranjeras mayores de 18 años que postulen individualmente o en representación de un equipo emprendedor y sin antecedentes comerciales negativo.

¹ Los postulantes no podrán tener contrato de incubación vigente con otra Incubadora, o tener proyectos en ejecución o vigentes financiados por otras líneas de financiamiento de CORFO.

Versión LaTAM 2014

Todos los postulantes deberán constituir en Chile una nueva persona jurídica con fines de lucro durante el proceso de asignación, posterior al proceso de selección. Las personalidades jurídicas aceptadas serán: Sociedades Anónimas (SA) o Sociedades por Acciones (SPA).

Los participantes no deberán tener participación en sociedades del rubro relacionado al giro donde se desempeñará la empresa que desarrollará el presente programa ya sea en Chile o en su país de origen.

Sin perjuicio de lo anterior, las empresas podrán crear filiales en el extranjero.

PERSONAS JURÍDICAS

Corresponden a personas jurídicas chilenas, con fines de lucro, comprendiendo a las empresas individuales de responsabilidad limitada, sociedad por acciones (SPA), sociedades anónimas (SA) o de responsabilidad limitada y que, además, cumplan con los siguientes requisitos:

- a) No presenten iniciación de actividades relacionadas con el giro del proyecto de emprendimiento por un período superior a 22 meses a la fecha de postulación. Excepcionalmente, podrá considerarse como Postulante a aquellas personas naturales que cuenten con iniciación de actividades por un plazo mayor al señalado, siempre que la emisión de la primera factura, boleta de ventas o servicios o guía de despacho en un giro relacionado directamente con el objeto del proyecto haya sido realizada en un plazo menor al anteriormente señalado.
- b) Cuyas ventas o servicios totales no excedan CLP\$100.000.000.- (cien millones de pesos) durante los últimos seis meses anteriores a la postulación.
- c) No tener más de 2 años desde la fecha de constitución de la sociedad al momento de ser ingresados en las oficinas de CORFO.
- d) No tener antecedentes comerciales y tributarios negativos, la empresa, representante legal o socios.
- e) Los socios de la empresa no deberán tener participación en otras sociedades del rubro relacionado al giro de la empresa postulante

F. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

PERSONAS NATURALES

Para la formalización de la postulación como personas naturales, estas deberán subir al sistema de postulación los siguientes documentos*

- ✓ Fotocopia de las cédulas de identidad del postulante o del Pasaporte en caso de postulantes extranjeros
- ✓ Declaración jurada ante notario que no posee deudas tributarias asociadas al RUN que postula.
- ✓ Declaración jurada ante notario que no tiene antecedentes comerciales negativos.
- ✓ Declaración jurada simple de cada integrante del equipo de tiempo de dedicación al proyecto

Versión LaTAM 2014

- ✓ Informe del Servicio de Impuestos Internos de la información del Formulario F-1821 o equivalente en caso de no poseer la nacionalidad chilena, en donde conste las actividades económicas iniciadas de cada uno de los participantes.(se enviará un instructivo en el proceso de postulación)

La no presentación de uno o varios de estos documentos se asumirá como postulación incompleta y podrá ser causal de rechazo de la postulación. Los documentos deberán ser presentados en formato papel una vez que la postulación llegase a ser seleccionada.

La administración del programa Booster Up LATAM, así como la subdirección de Emprendimiento de Innova Chile CORFO, podrán solicitar información adicional a la estipulada en éstas bases.

PERSONAS JURÍDICAS

Para la formalización de la postulación la empresa postulante deberá subir al sistema de postulación los siguientes documentos:

- ✓ Copia simple de escritura, extracto, publicación diario oficial, inscripción conservador de bienes raíces.
- ✓ Fotocopia de las cédulas de identidad de los socios de la empresa que postula.
- ✓ Certificado de vigencia de la sociedad con validez no superior a 30 días.
- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa.
- ✓ Fotocopia de las cédulas de identidad de los socios de la empresa.
- ✓ Declaración jurada que los socios no poseen inicio de actividades con giro relacionado con la empresa que postula.
- ✓ Declaración jurada ante notario que no posee deudas previsionales de sus trabajadores.
- ✓ Declaración jurada ante notario que no posee deudas tributarias asociadas al rut que postula.
- ✓ Declaración jurada ante notario que no tiene antecedentes comerciales negativos.
- ✓ Declaración jurada simple de cada integrante del equipo de tiempo de dedicación al proyecto.
- ✓ 6 últimos pagos de IVA (formulario 29)
- ✓ Informe del Servicio de Impuestos Internos de la información del Formulario F-1821 o equivalente en caso de no poseer la nacionalidad chilena, en donde conste las actividades económicas iniciadas de cada uno de los participantes. (se enviará un instructivo en el proceso de postulación)

La no presentación de uno o varios de estos documentos podrá ser causal de rechazo de la postulación. Los documentos deberán ser presentados en formato papel una vez que la postulación llegase a ser seleccionada.

La administración del programa Booster Up LATAM, así como la Subdirección de Emprendimiento de Innova Chile CORFO, podrán solicitar información adicional a la estipulada en éstas bases.

Versión LaTAM 2014

G. FINANCIAMIENTO

La entrega del financiamiento de la primera fase del programa a los proyectos seleccionados por el comité de inversión de 3IE, estará sujeto la disponibilidad presupuestaria de CORFO y al traspaso efectivo de los montos comprometido por parte de CORFO, pudiendo existir variaciones en la fecha de entrega que no son responsabilidad de la organización del programa.

En la ronda final de la convocatoria el Comité de Inversión y las compañías participantes del Booster Camp LATAM tomarán la decisión de adjudicar los fondos solicitados de acuerdo al siguiente procedimiento²:

1. Financiamiento Fase 1: Creación de Negocio– Hasta 10 MM\$

Los Proyectos declarados elegibles y evaluados, podrán obtener un financiamiento³ máximo de 10 millones de pesos cumpliendo con el requisito de proporcionalidad de cofinanciamiento pecuniario de al menos un 25% del costo total de esta primera fase.

La puesta en marcha de los proyectos se realizará luego de haber cumplido frente a CORFO todos los trámites administrativos y legales para dar inicio a la ejecución del Proyecto.

Todos los proyectos adjudicados con financiamiento Fase I, deberán considerar en su plan de actividades la “Validación Internacional” con alguno de los Partners Internacionales acreditados por el Instituto 3IE en Europa, Brasil, Latam y/o USA. Para estos efectos, deberán destinar entre un 25% y un 50% de los recursos asignados en esta Fase. Además de lo anterior, durante esta fase se deberá realizar la validación técnica y comercial del producto o servicio, el cual será demostrable a través de ventas y/o inversión, argumentos esenciales para el paso a la segunda etapa del programa.

2. Financiamiento Fase 2: Aceleración de Negocio – Hasta 50 MM\$

Respecto de los Proyectos que requieran un financiamiento mayor a los primeros CLP10.000.000 antes señalados, podrán optar a un financiamiento por hasta 50 millones de pesos, cumpliendo con el requisito de proporcionalidad de cofinanciamiento pecuniario de al menos un 25% del costo total de esta segunda fase. Las condiciones para esta opción de financiamiento estarán asociadas a los avances en ventas, compromisos comerciales y/o inversión.

Previo a cada aumento de financiamiento Fase 2, ya sea en su primera o segunda parte, se realizará una evaluación de los resultados técnicos y comerciales comprometidos en el respectivo plan de actividades. En una primera instancia, será el Comité de Inversión el que evalúe y recomiende la postulación a Fase 2, pero la decisión final la tomará el Subcomité de Emprendimiento Innovador de CORFO, el que podrá aceptar o rechazar esta solicitud de financiamiento.

² El procedimiento de adjudicación corresponde a lo establecido por las bases técnicas y administrativas de la Línea de Financiamiento SSAF-I, y a los objetivos del Programa Booster Up.

³ Financiamiento que está sujeto a las restricciones establecidas en las Bases “Procedimiento de Postulación de Emprendimientos” de la Línea de Financiamiento SSAF-I.

Versión LaTAM 2014

H. ETAPAS DE LA SELECCIÓN

ACTIVIDADES	FECHA
Inicio de Postulaciones Comienzo Oficial de proceso de inscripción y consultas del proceso de selección al Programa Booster Up LATAM. Es posible que durante este proceso, se solicite mayor información respecto del proyecto.	04 de abril de 2014
Proceso de Pre-Selección En esta fecha se realizará un primer cierre con todos los proyectos que se encuentren ingresados a la plataforma. Se evaluarán todos los Proyectos postulados a través de un Comité de Inversión compuesto por distintos miembros de la Red 3IE. Los proyectos que estén en condiciones de ser evaluados en esta fecha tendrán como beneficio que podrán recibir observaciones formales de los evaluadores para mejorar su postulación.	04 de abril al 04 de mayo
Cierre de Postulaciones Cierre Oficial de proceso de inscripción y consultas del proceso de selección al Programa Booster Up LATAM. No existirán mayores extensiones, ni se aceptarán postulaciones por otros medios.	30 DE ABRIL 2014
Comunicación de Pre-Seleccionados En esta fecha, se darán a conocer todos los Proyectos Pre-Seleccionados que participarán del Evento Booster Camp.	13 de mayo de 2014
Evento Booster Camp – 3ie Este evento se realizará en la V Región, Chile, al que deberán asistir todos los Proyectos Pre-Seleccionados. Se realizará una serie de actividades intensivas, relacionadas con validación técnico/comercial, empaquetamiento comercial, diseño de modelo de negocios, pitching, rondas de inversión temprana, negociación con las Compañías participantes y planificación de actividades de comercialización. Como resultado del evento, se darán a conocer a los Proyectos de Emprendimiento que finalmente se incubarán en el Instituto 3IE.	27, 28 y 29 de mayo de 2014
Ejecución de Proyectos de Emprendimiento Se dará inicio a la Ejecución de los Proyectos de Emprendimiento correspondientes a la Fase 1 del financiamiento una vez finalizados los trámites administrativos y legales entre las partes involucradas.	

Versión LaTAM 2014

I. MODELO DE INCUBACIÓN

El Instituto posee un proceso de Incubación de Empresas Tecnológicas. Los emprendimientos incubados son clasificados según los siguientes estados de desarrollo:

1. **Proyecto:** etapa que va desde la idea de crear un negocio hasta el momento que se construye o realiza el primer prototipo del producto y se logra la validación técnica y comercial del proyecto.

El emprendimiento podrá estar hasta 3 meses en esta etapa.

2. **New Venture:** etapa que va desde la formalización del modelo y plan de negocios y el empaquetamiento del producto que ofrecerá el Emprendimiento hasta las primeras ventas del producto o la propuesta de inversión, según corresponda.

El emprendimiento podrá estar hasta 8 meses en esta etapa.

3. **Start-Up:** etapa que consiste en asegurar el punto de equilibrio operacional, ya sea por ventas o levantamiento de inversión equivalente.

Se considerará como punto de equilibrio del emprendimiento el momento en que éste sea capaz de pagar sus costos mensuales de venta y de operación a través de sus ingresos propios.

Este punto de equilibrio se proyectará como un monto de ventas acumuladas anuales que se debe alcanzar durante el período de incubación, o un monto de inversión necesario para el crecimiento de la empresa, que financie la realización del plan de negocios.

El emprendimiento podrá estar un máximo de 12 meses en esta etapa.

4. **Prime o Egresada:** Categoría de Empresas egresadas del sistema de incubación, que ha alcanzado un nivel de autosustentabilidad superando el punto de equilibrio.

En caso de no lograr los objetivos planteados en los plazos definidos para cada etapa, el Instituto evaluará la permanencia del emprendimiento en la Incubadora, y en caso de permitir dicha permanencia, fijará un nuevo plazo.

La meta común es alcanzar el estado Prime o Egresado, es decir, obtener el punto de equilibrio al que se hace referencia.

Versión LaTAM 2014

J. COMPROMISOS DEL INSTITUTO 3IE

El compromiso del Instituto 3IE con los proyectos de emprendimiento a incubar se traduce en una completa plataforma de servicios orientados a acelerar start up de base tecnológica:

1. Asesoría en la Formulación y Validación de Modelos y Planes de Negocios.
2. Seguimiento e Implementación de Métodos de Comercialización en la Empresa.
3. Acompañamiento a Rondas de Negocios o Visitas a Clientes.
4. Asesoría para el Levantamiento de Capital Privado.
5. Asesoría básica de Manejo de Finanzas Empresariales.
6. Asesoría en temas jurídicos y de propiedad intelectual de la empresa.
7. Asesoría comunicacional y apoyo en la difusión de sus principales hitos.
8. Asesoría en la imagen corporativa de la empresa.
9. Programas de Softlanding y validación Internacional (Europa, Brasil, LATAM y USA)
10. Coaching y mentorías
11. Apoyo Comercialización de Tecnología
12. Acceso a Redes de capital de riesgo.
13. Por otra parte, las startups incubadas tienen acceso a las instalaciones del Instituto 3ie y a una tarifa preferencial por el uso de espacios de co-work o cubículos de incubación.

K. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE INCUBACIÓN

El valor de los servicios de incubación que debe pagar el equipo emprendedor al Instituto 3IE, consiste en un **Stock Option del 7%** de los derechos sobre la propiedad de la Empresa, derechos que deben estar libres de todo gravamen, de acuerdo a lo que se establece en el contrato de incubación respectivo. Por otra parte, las startups incubadas deben cancelar una **Membresía Mensual** de 1 UF (Unidad de Fomento) para cubrir los gastos de administración.

L. CONSULTAS

Todas las consultas relacionadas con la presente convocatoria, modelo de incubación, condiciones del contrato de incubación, requisitos de financiamiento, u otras, deberá ir dirigido al correo comunidad@3ie.cl

M. MODIFICACIONES

El instituto 3IE podrá modificar cualquier aspecto de forma de estas bases que no esté debidamente clarificado, lo que será informado a través del sitio web www.3ie.cl

Versión LaTAM 2014

N. CONCEPTOS POSTULACIÓN AL BOOSTER UP CO-CREATION

Emprendimiento: Capacidad de las personas de poder detectar oportunidades en el mercado y entregar soluciones que generen valor mediante el desarrollo de un nuevo negocio.

Innovación: Se entenderá como el proceso de creación de valor reconocido por el mercado a través de la introducción de un nuevo –o significativamente mejorado– producto, servicio, proceso o método de comercialización o gestión. También se entiende innovación como la creación de valor por medio de la utilización de conocimiento, o el proceso de llevar Ideas al mercado.

Co-Creation: Se entenderá como el trabajo en conjunto entre las startup y la empresa proponente del desafío de innovación, para las propuestas de generación de valor.

Perfiles de Emprendimientos Innovadores: Entendiendo, para los efectos de este concurso BOOSTER, como aquella idea de negocio que en su esencia posee alguna característica innovadora, ya sea de producto o proceso, modelo de comercialización o modelo de negocios, y a la vez tenga potencial de crecimiento, esto es, que persiga quedarse con una parte importante de un mercado, compuesto por consumidores que superan con creces los puramente locales, dadas las particulares características del producto o servicio y del equipo gestor.

Start Up: Una empresa de nueva creación o compañía startup o start-up es un negocio con una historia de funcionamiento limitada, que se distingue por su perfil de riesgo/recompensa y sus grandes posibilidades de crecimiento (escalabilidad). Las startup por lo general comienzan como una idea de negocio creativa, paso inmediato es agregar diferenciación a dicha idea a través de la innovación, para finalmente emprender el negocio.

Coaching: Deriva del verbo inglés “To Coach” (Entrenar) y se define como el método que consiste en dirigir, instruir y entrenar a una persona o a un grupo de ellas, con el objetivo de conseguir alguna meta o de desarrollar habilidades específicas.

Mentoring: Es un proceso mediante el cual un profesional o mentor orienta a una persona o a un grupo de ellas para experimentar un crecimiento profesional a través del aprendizaje. Dicho aprendizaje se da a través de consejos, información o guía por parte del mentor, que tiene más conocimiento, experiencia y habilidades en beneficio del desarrollo del individuo al que ayuda.

Elevator Pitch: Es un método de presentación que ayuda a describir de manera concisa y clara un nuevo emprendimiento. Toma su nombre debido a que quien presente en formato Elevator Pitch debe ser capaz de transmitir a otro lo que hace, en el tiempo que toma un “viaje” en ascensor. Por lo general las presentaciones van desde los 90 segundos hasta los 5 minutos.

Track: En el contexto de esta convocatoria Booster up co-creation, se entenderá como el desafío de innovación propuesto por las empresas participantes.

Fee: Precio fijo pagado como remuneración ó servicio.

MOU: Un memorándum de entendimiento (o MOU por sus siglas en inglés de *Memorandum of Understanding*) es un [documento](#) que describe un acuerdo [bilateral](#) o [multilateral](#) entre partes